



MENDOZA, 19 JUN 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 10770/2019, en el que a fs. 2/7, se expone la situación laboral del Od. José María ESNAOLA en la Asignatura Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I, y

CONSIDERANDO:

Que el Od. ESNAOLA revista en esta Facultad en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) Efectivo, de la Asignatura "Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I" en la que la Prof. Od. Silvia Mabel GRILLI se desempeña como Profesora Titular;

Que debido a los inconvenientes expuestos, tanto por el Od ESNAOLA (fs. 2/4), como por la Prof. Od. GRILLI (fs. 12/13) el Asesor Letrado de la Facultad sugiere remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado y dar intervención al cuerpo de psicopedagogos y psicólogos de la Facultad para contribuir a mejorar el desempeño entre las partes involucradas en dicha Asignatura;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 4 de junio de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar intervención al Gabinete de Psicopedagogía y Servicio de Psicología de la Facultad de Odontología a los efectos de efectuar un seguimiento de la situación planteada con el Personal Docente de la Asignatura "Odontología Preventiva, Social y Comunitaria I".

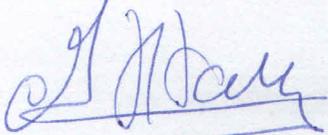
ARTICULO 2º.- Remitir las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado para que lleve a cabo una investigación sumarial, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 121

F.O.
db.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA